

LINEAMIENTOS PARA LA PRÁCTICA CLÍNICA DOCENCIA SERVICIO PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Las prácticas clínicas docencia servicio son definidas por el Decreto 2376 de 2010 -en su artículo 2- como aquellas prácticas formativas en salud en la cuales se desarrolla una estrategia pedagógica planificada y organizada desde una institución educativa (en este caso la UNAD), que busca integrar la formación académica con la prestación de servicios de salud. Lo anterior con el propósito de fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueve la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión.

Las prácticas docencia servicio se desarrollan en instituciones prestadoras de servicios de salud con las que la universidad tenga convenio (bajo la relación docencia-servicio), que se encuentren relacionadas en el Acuerdo 00152 de 2016 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, del Ministerio de Salud y la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional.

OBLIGATORIEDAD DE LA PRÁCTICA

De acuerdo con el reglamento de prácticas de la Escuela de Ciencias de la Salud, según su Artículo 5: La Práctica Clínica del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas es un requisito académico de carácter obligatorio, por lo tanto, no se homologa, no se valida, no se convalida, y no se hace reconocimiento de saberes y competencias.

REQUISITOS PARA LA PRÁCTICA

Los estudiantes podrán iniciar las prácticas clínicas, una vez cumplan con los siguientes pre-requisitos:

Académicos

- Para Práctica Clínica I (154008): Aprobar el curso de Imagenología Convencional (154002)
- Para Práctica clínica II (154009): Aprobar el curso de Práctica Clínica I (154008) y el curso de Imagenología especial (154005)
- Para Práctica clínica III (154010): Aprobar el curso de Práctica Clínica II (154009) y el curso de Alta tecnología en imágenes diagnósticas (154013)

Documentales

- Fotocopia de la Cédula ampliada al 150%
- Ficha de Información Personal ECISALUD Versión 2 (Diligenciado en computador con firma manual)
- Estar afiliado a una EPS, por lo menos un (1) mes antes de la Pre-Inscripción al curso de práctica clínica. La afiliación de ser certificada por la EPS en papel membretado de la institución, menor a un (1) mes a la fecha de Pre-Inscripción.
- Consentimiento Informado (Diligenciado en computador con fecha y firma manual)

Salud

- Contar con el esquema de vacunación completo de acuerdo con la guía de vacunación para el adulto trabajador en Colombia 2018, emitida por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo (http://www.medicinadeltrabajo.org/docs/Guia_Vacunacion_Adulto_Trabajador_Colombia_2018.pdf) y las recomendaciones de Alertas Epidemiológicas emitidas por el Instituto Nacional de Salud.
- El carné de vacunación será válido siempre y cuando la vacuna aplicada presente el lote y sello de la entidad. El carné debe estar completo, sin dosis pendientes ni dosis vencidas al momento de la preinscripción; los esquemas de vacunación deben cumplir con los tiempos establecidos para cada dosis, de lo contrario el carné no será aceptado.
- El Esquema de Vacunación exigido Comprende: BCG, Tétanos, Hepatitis A, Hepatitis B, Varicela, Triple Viral, Influenza y Fiebre Amarilla, esquema completo sin dosis pendientes ni dosis vencidas, al momento de apertura de la preinscripción:
 - BCG (**Al menos 1** de las siguientes cuatro formas de verificación)
 - Vacuna (dosis Recién Nacido): Carné de Vacunación Original BCG de la infancia

- Radiografía de Tórax: Menor a 15 días con respecto al momento de apertura de la Preinscripción.
- Prueba de Tuberculina Negativa: Menor a 15 días con respecto al momento de apertura de la Preinscripción.
- Baciloscopia Aleatoria Negativa: Menor a 15 días con respecto al momento de apertura de la Preinscripción.
- Tétanos: Esquema completo menor a 10 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Hepatitis A: Esquema completo menor a 5 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Hepatitis B: Esquema completo menor a 5 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Varicela: Esquema completo menor a 10 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Triple Viral: Esquema completo menor a 10 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Influenza: Dosis anual con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Fiebre Amarilla: Esquema completo menor a 10 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción

A continuación, el cuadro resumen de esquemas de vacunación:

VACUNA	DOSIS	INTERVALOS USUALES
HEPATITIS B	1ra. Dosis	0 mes (representa la dosis inicial)
	2da. Dosis	2 meses (intervalo mínimo de 8 semanas de la 1ra. dosis)
	3ra. Dosis	6 meses La 3ra. dosis debe estar separada de la 1ra. por lo menos 20 semanas
TRIPLE VIRAL (Sarampión, Rubeola y Paperas)	1ra. Dosis	0 mes (representa la dosis inicial)
	2da. Dosis	Al mes de la 1ra. Dosis
VARICELA	1ra. Dosis	0 mes (representa la dosis inicial)
	2da. Dosis	2da. dosis a los 6 meses de la 1ra. Dosis
TÉTANOS	1ra. Dosis	0 mes (representa la dosis inicial)
	2da. Dosis	4 semanas de separación de la 1ra. Dosis
	3ra. Dosis	4 semanas de separación de la 2da. Dosis
	4ta. dosis	6 – 12 meses después de la 3ra. Dosis

VACUNA	DOSIS	INTERVALOS USUALES
	Refuerzo	Cada 10 años. Si se tiene previamente el esquema Completo
HEPATITIS A	1ra. Dosis	0 mes (representa la dosis inicial)
	2da. Dosis	6 meses o 12 meses después de la 1ra. Dosis
INFLUENZA	Una dosis anual	Anualmente
FIEBRE AMARILLA	Una dosis	Cada 10 años

FUENTE: Tomado de Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo. (2018). *Guía de Vacunación para el adulto trabajador en Colombia.*

Nota: El esquema de vacunación y las dosis correspondientes a cada vacuna, deben corresponderse con lo sugerido de manera oficial por la Guía de Vacunación para el adulto trabajador en Colombia (http://www.medicinadeltrabajo.org/docs/Guia_Vacunacion_Adulto_Trabajador_Colombia_2018.pdf)

Adicionalmente al anterior esquema completo de vacunación debe presentarse:

- Títulos de Anticuerpos positivos para Hepatitis A, Hepatitis B y Varicela. Los cuáles serán válidos por dos (2) años, siempre y cuando el estudiante presente el esquema de vacunación completo.
- Firmar el consentimiento informado (hombres y mujeres).
- **Nota Aclaratoria:** el consentimiento se entregará al Líder de prácticas de la Zona y/o al Docente de componente práctico, al inicio de la práctica, garantizando que el estudiante no es menor de edad y en el caso de la estudiante femenina, que no se encuentra en estado de gestación.
- Si la estudiante se encuentra en estado de gestación al momento de realizar la práctica clínica, no podrá realizarla por los posibles efectos teratogénicos sobre el embrión y el feto que pueden ocasionar las radiaciones ionizantes, por lo tanto, se debe realizar el aplazamiento del curso de acuerdo con el Reglamento Estudiantil vigente.
- Dependiendo del esquema que se utilice en el centro de vacunación, el tiempo estimado para completar el mismo puede variar, llegando a ser superior a los 18 meses, por lo tanto, **se recomienda iniciar el esquema de vacunación al menos tres (3) periodos antes de iniciar la práctica clínica.**
- En algunos Escenarios de Práctica a las estudiantes se les podría exigir, de manera adicional, la prueba de embarazo.

Consideraciones:

- Los requisitos se actualizan en cada preinscripción, en el caso de aprobar la preinscripción y aplazar el curso, deberá volverse a presentar en la siguiente preinscripción y cumplir nuevamente con los requisitos y con las fechas estipuladas.

- Las prácticas clínicas I (154008), II (154009) y III (154010) del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, contarán con un proceso de Preinscripción, el cual se realizará antes de iniciar el periodo académico en el cual se realizará dicha práctica (ARTICULO 15, reglamento de prácticas ECISALUD).
- La Inscripción para las prácticas clínicas I (154008), II (154009) y III (154010), del programa de tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, únicamente se autorizará si el estudiante ha cumplido con la totalidad de los requisitos y se realizará por autorización directa de la Decanatura de la ECISA.
- Las prácticas clínicas I, II y III, del programa Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas:
 - Sólo pueden ser matriculadas en los periodos académicos de (16) semanas (*CAPITULO II. Art. 3. Acuerdo 145 del 4 de diciembre de 2017 Por el cual se establece el Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud*), de acuerdo con la oferta definida por el programa.
 - Se pagarán los cuatro (4) créditos académicos correspondientes a la Práctica Clínica I (154008), II (154009) o III (154010) de manera independiente al resto de cursos, y el pago se realizará al menos dos (2) meses antes del inicio del curso. Tenga en cuenta que la suma de estos créditos más los matriculados en el Periodo Académico regular no podrán exceder los veinte (20) créditos académicos (*CAPÍTULO 5. Art 25. Acuerdo 29 del 13 de diciembre de 2013 Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones*).

PERIODO	PRE- INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	INICIO DE CURSO
Periodo 16-01 2021	Noviembre 2020	Diciembre 21 de 2020 a enero 20 de 2020.	Suspendido , el estudiante entrará en estado de Preaprobación, la asignación se realizará en el momento en el que se reactive la práctica. Se PRIORIZARÁN las rotaciones de los grupos de estudiantes que se encontraban en práctica durante 2020 y a quienes por la emergencia sanitaria de COVID - 19 se les suspendió la rotación.
Periodo 16-04 2021	Mayo 2021	Julio a agosto de 2021	Suspendido , el estudiante entrará en estado de Preaprobación, la asignación se realizará en el momento en el que se reactive la práctica. Se PRIORIZARÁN las rotaciones de los grupos de estudiantes que se encontraban en práctica durante 2020 y a quienes por la emergencia sanitaria de COVID - 19 se les suspendió la rotación.

- **NOTA:** Las fechas de rotación ofertadas serán publicadas OPORTUNAMENTE en el momento en que se reactiven las prácticas clínicas bajo los lineamientos Nacionales e Institucionales, es importante tener en cuenta que, a la fecha, algunos escenarios se encuentran en alerta roja por pandemia, es decir que las rotaciones NO serán activadas en dichas instituciones hasta tanto ellas no autoricen el reingreso.
- Se requiere que el estudiante tenga disponibilidad de tiempo presencial **para asistir a la totalidad de cada práctica clínica** de acuerdo con la duración y programación de esta.
- No se podrá programar ninguna otra práctica presencial de otro tipo durante las fechas de rotación establecidas por el programa. La práctica clínica es prioridad.
- El estudiante debe participar de las reuniones informativas de prácticas clínicas propias del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.
- El estudiante debe portar el uniforme para el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, de acuerdo con las especificaciones del *Anexo 1. Normas para el uso del uniforme de la Escuela de Ciencias de La Salud (Art. 24)*



- El estudiante actuará de conformidad con el Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud (*Acuerdo No. 059 DEL 12 DE JUNIO DE 2019, por el cual se establece el Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud*).
- Durante la realización de las prácticas, los estudiantes deben ser conscientes de que son portadores de la imagen y del buen nombre de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y deben cumplir con las normas y el reglamento interno de trabajo vigentes en los escenarios de práctica.

ESCENARIOS DE PRÁCTICA

La UNAD asignará los sitios de práctica únicamente en las entidades o empresas (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) con las que exista *un convenio docente asistencial, según se estipula en el Decreto 2376 de 2010*.

Así mismo, de acuerdo con el Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud, en el *Capítulo III. Escenarios para las prácticas formativas, Artículo 6. Tipos de escenarios de prácticas*, donde se definen los escenarios así:

- a) Clínicos u hospitalarios.
- b) Institucionales. Estos se ubican en otras entidades que no hacen parte del sector salud.
- c) Específicamente para el programa de tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas los escenarios de práctica serán los autorizados por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, a través del Acuerdo No 00152 de 2016:



Nombre Del Curso	Escenario De Práctica	Zona	Municipio
PRÁCTICA CLÍNICA I (154008)	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	ZCORI	PAMPLONA
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	ZCBOY	SOATA
	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE CÓDIGO	ZSUR	IBAGUE
	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE DE MEDELLÍN CÓDIGO	ZOCC	MEDELLÍN
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA"	ZCSUR	CALI
	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ DE OCAÑA	ZCORI	OCAÑA
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO	ZAO	PUERTO CARREÑO

Práctica Clínica II (154009)	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE DE MEDELLÍN	ZOCC	MEDELLÍN
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. DE CALI	ZCSUR	CALI
	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ DE OCAÑA	ZCORI	OCAÑA

NOMBRE DEL CURSO	ESCENARIO DE PRÁCTICA	ZONA	MUNICIPIO
Práctica Clínica III (154010)	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE DE MEDELLÍN	ZOCC	MEDELLÍN
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. DE CALI	ZCSUR	CALI

UNIFORME

El uso del uniforme es de carácter obligatorio para el desarrollo de las prácticas formativas de la ECISA, por lo tanto, debe ajustarse a las características en su modelo y a las referencias específicas en su textura (*Normas para el uso del uniforme de la Escuela de Ciencias de la Salud*):

Referencia:

PROGRAMA	REFERENCIA	COLOR	STOCK	COLOR FISICO	PROVEEDOR
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	ORION	194044	22564	AZUL PETROLEO	LAFAYETTE
	MICROPRINCE	191629	13504	ROJO BURDEOS (SESGO)	LAFAYETTE

Fuente: Consejo de Escuela ECISALUD. (31 de octubre de 2017). Acta 012 Consejo de Escuela ECISALUD. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Modelo Mujer





Modelo Hombre



Fuente: Consejo de Escuela ECISALUD. (31 de octubre de 2017). Acta 012 Consejo de Escuela ECISALUD. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Pantalón Unisex



Fuente: Consejo de Escuela ECISALUD. (31 de octubre de 2017). Acta 012 Consejo de Escuela ECISALUD. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD





DOCUMENTOS PRE-INSCRIPCIÓN A LA PRÁCTICA CLÍNICA

Un periodo antes de cursar la práctica formativa, se deberá realizar la pre-inscripción, con el objetivo de que la Escuela pueda determinar y gestionar el número de cupos por zonas. Para ello, se debe diligenciar el formulario de pre-inscripción a prácticas clínicas, que se encuentra en la página web institucional en el banner de componente práctico durante las fechas publicadas para la pre-inscripción a la misma.

Enlace: <https://academia.unad.edu.co/practicas-profesionales/tecnologia-en-radiologia-e-imagenes- diagnosticas>

RECOMENDACIONES PARA EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos se deben adjuntar en UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF, escaneados (No se aceptan fotos) son los siguientes:

- Ficha de Información Personal ECISALUD Versión 2 (Diligenciada en computador, incluyendo Foto, no se acepta Selfie, Firma del documento, Convertirlo a PDF)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Fotocopia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente, en papel membreteado, este documento lo gestiona con a EPS en la que se encuentre afiliado, con fecha de expedición menor a 30 días al día de apertura de la Preinscripción.
- Carnet del esquema de vacunación según las necesidades de la práctica, asumido por el estudiante, descrito anteriormente en este documento, completo, sin dosis pendientes; y resultado de Títulos para Hepatitis A, B y Varicela, menores a 3 meses, al momento de la Preinscripción.





DURACIÓN DE LA PRÁCTICA

El tiempo de práctica se empieza a contar desde el momento que asiste al escenario de práctica con la carta de presentación expedida por el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

La práctica clínica tiene dos (2) componentes:

- El primero, es el *Componente In situ*, que se realiza en el escenario de práctica y que tiene una duración de cuatro (4) semanas en turnos de seis (6) horas de lunes a viernes en la mañana o en la tarde, con un turno de fin de semana de 12 horas.
- El segundo, es el *Componente en Campus*, que dura 12 semanas y en el cual se desarrollan las actividades propuestas en el curso de práctica clínica, disponible en el campus virtual.

La duración total de la práctica será de ciento noventa y dos (192) horas, equivalentes a cuatro (4) créditos académicos.

INICIO DE LA PRÁCTICA

- *Reunión de inducción con el Líder Nacional de Prácticas Docencia Servicio*

Previo inicio de la práctica se convocará a los estudiantes a una reunión con el Líder Nacional de Prácticas Docencia Servicio del programa TRID, en la cual se da una explicación puntual de la operatividad de la práctica, en cuanto a lo que se espera de los estudiantes durante esta etapa de su formación y el desarrollo del proceso formativo.

- *Carta de presentación al escenario de práctica*

Una vez el estudiante se haya matriculado, antes de dar inicio a la práctica, recibirá desde el líder zonal de prácticas la carta de presentación, en la cual se formaliza la asignación al escenario de práctica. Esta carta será enviada únicamente a los estudiantes que estén al día en los pre-requisitos y documentación solicitada para su asignación. Sin estos requisitos, y sin la oficialización de la práctica por medio de la carta, **no** se puede dar inicio a la misma.





▪ *Seguimiento académico*

Será el líder zonal de práctica y/o el docente delegado desde la dirección nacional del programa, quien se encargue de velar por el cumplimiento y seguimiento permanente del estudiante en su lugar de práctica, brindándole soporte académico, técnico y humano que le permita el logro de los objetivos de formación. Así mismo, y de acuerdo con lo establecido en el decreto 2376 de 2010, deben realizarse al menos dos (2) comités docente asistenciales entre la universidad y el escenario de prácticas, en donde también se revisan los siguientes puntos:

- El cumplimiento del objeto del convenio tanto por parte del escenario de práctica como por parte del estudiante.
- La comunicación interinstitucional que permita realimentar el cumplimiento del plan de práctica y de igual manera las actividades interinstitucionales.
- Las condiciones del lugar de práctica y equipo de trabajo.
- El cumplimiento de los horarios y del cronograma.
- La programación y actividades del plan de práctica clínica.

▪ *Conductos Regulares:*

Los conductos regulares para solucionar cualquier inconveniente que se presente son los siguientes:

1. El supervisor de la práctica y el docente de prácticas en el escenario de práctica.
2. El director del curso de práctica clínica.
3. El líder zonal de práctica y/o el docente delegado desde la dirección nacional del programa.
4. El Líder Nacional de Prácticas Docencia Servicio del programa.
5. Comité de Prácticas Escuela de Ciencias de la Salud.



▪ *Horario para desarrollo de las prácticas*

La secuencia de rotación será asignada por el Líder Nacional de Prácticas Docencia Servicio, acorde al número de cupos y autorizaciones de los Escenarios de Práctica Docencia Servicio. Es decir que le estudiante debe contar con disponibilidad A.M ó P.M.

• Espacio de Mediación Pedagógica para la Práctica Clínica

La *Práctica Clínica* dispone de un curso en el campus virtual de cuatro (4) créditos académicos, en este curso se encontrarán los lineamientos para el desarrollo de la práctica, así como los diferentes momentos de evaluación, el cual siempre será orientado por el director y tutor del curso.

La calificación de la práctica se realizará de acuerdo con los lineamientos propios del curso, con el plan de trabajo de la práctica y con las actividades acordadas con el supervisor del escenario de práctica.

Evaluación:

La evaluación del período de práctica clínica se lleva a cabo con base en los siguientes aspectos y porcentajes correspondientes:

- Calificación del docente de curso 40%
- Calificación por parte del escenario de práctica 60%
 - Docente y supervisor de práctica

Recuerden que el éxito de la práctica dependerá de su compromiso y disciplina en el seguimiento de todo el proceso de formación.

Le auguramos lo mejor en su formación profesional y nuevamente le saludamos con un cordial abrazo.

NELSON RICARDO ÁVILA

Líder Nacional Programa
Tecnología en Radiología e Imágenes
Diagnósticas
tecnologia.radiologia@unad.edu.co

DIANA PAOLA FIGUEROA CÓRDOBA

Líder Nacional Prácticas
Programa Tecnología en Radiología e
Imágenes Diagnósticas
practicas.radiologia@unad.edu.co

Fecha de Actualización: 12/11/2020

